



Cerro Sombrero, 01 de septiembre de 2016

NUM 007/ (SECCION "C")

VISTOS:

- 1) La solicitud de Patente Comercial presentada por Don Juan Barría Peralta.
- 2) Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTORGASE, la Patente Comercial Giro Carro ventas comidas preparadas- baratillo-menstras-carro ambulante, a nombre de **JUAN AGUSTIN BARRÍA PERALTA**, RUN 8.628.273-9, a contar del 01 de septiembre de 2016, en el sector de Bahía Azul.

2° PROCEDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltese al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde